



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal  
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250

Año 1969

Martes 9 de diciembre

Número 279\*

### Providencias Judiciales

#### Audiencia Provincial

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial, Certifico: Que en el rollo de Sala de la causa número 30 de 1968, procedente del Juzgado de Instrucción de Villarcayo, se dictó sentencia por esta Ilustísima Audiencia Provincial, con fecha 21 de abril del corriente año, contra Santiago Carrillo Rey, hijo de Manuel y de Concepción, de veintiún años de edad, soltero, natural de Oroso, vecino de Medina de Pomar, de profesión obrero, que contiene el siguiente: Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Santiago Carrillo Rey, como autor responsable de dos delitos de abusos deshonestos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses y un día de prisión menor por cada uno de los dos delitos, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales. Declaramos la insolvencia de dicho procesado, aprobando, a tal efecto, por sus propio fundamentos, el auto dictado por el Instructor, y para el cumplimiento de la pena de privación de libertad que le imponemos, le abonamos todo el

tiempo que ha estado en prisión preventiva por esta causa.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José María Molinero. — José Larumbe. — Francisco Vieira. — Rubricados.

Corresponde literalmente con sus particulares a que me remito y de que certifico, y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al penado, expido la presente en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital,

Certifico: Que en el rollo de Sala de la causa número 8 de 1969, procedente del Juzgado de Instrucción de Villarcayo, por delito de robo, en resolución de veinte de los corrientes, se acordó requerir al penado Angel García Pérez, natural y vecino de Baracaldo y actualmente en ignorado paradero, del pago de las indemnizaciones que junto con otros penados ha sido condenado a pagar a los perjudicados Ezequiel Marquina, Jesús Calderón, José María Sordo y Manuel Saiz Santander, en concepto de daños y perjuicios, las

cantidades de doscientas pesetas, ciento cincuenta pesetas, veinticinco pesetas y mil quinientas pesetas respectivamente.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Angel García Pérez, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

#### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Natividad de la Serna y del Río, nacida en Vallejera, el 15 de diciembre de 1941, hija de Martiniano y Rafaela, casada, sus labores y vecina últimamente en Madrid, calle Elfo número 80-5.º, puerta 59, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarla el auto de prisión y ser reducida a ella, en la causa que con el número 257 de 1966, instruyo por el delito de abandono de familia, bajo aper-

cibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de la indicada, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Joaquín Juárez.

### Briviesca

#### *Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias núm. 9 de 1969, por infracción del artículo 340 bis c) del Código Penal, contra David Arnáiz Blanco, de 36 años, soltero, hijo de Deogracias y Leonor, que tuvo su domicilio en Burgos, Barriada Illera, calle J. núm. 12, actualmente en ignorado paradero; se requiere a dicho penado para que en término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la multa de cinco mil pesetas, a que fue condenado en expresadas diligencias, apercibiéndole que, de no verilarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, le sirva de requerimiento al condenado citado, expido la presente que firmo en Briviesca, a 2 de diciembre de 1969.—El Secretario, (ilegible)

Don Samuel Alvarez Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca y su Comarca,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, por imprudencia, seguidos en este Juzgado

con el número 43 de 1969, se practicó tasación de costas, la cual arroja un total de 2.940 pesetas.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a que me refiero. Y para que conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación y vista de dicha tasación de costas al penado Enrique de Simone, de 29 años, soltero, artista, natural de Mozambique, y con domicilio últimamente en Alemania Occidental 1.000 Berlin 30 Augsburger Str. 30, hoy en ignorado paradero por término de tres días, expido la presente en la ciudad de Briviesca, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Samuel Alvarez Blanco.

### Lerma

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta villa, dictada en las diligencias previas núm. 174-69, por lesiones y daños al salirse de la calzada el turismo 74-65 GL (NL), por la presente se cita al testigo José Fernández Cortés, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado o cualquier otro Juzgado de España, a fin de prestar declaración sobre los hechos, hacerle ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Sr. Médico Forense.

Lerma, a 2 de diciembre de 1969. — El Secretario María Lisa Gómez.

### Villarcayo

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 83 del año en curso, se ha dictado providencia de ejecución de sentencia por el Sr. Juez Comarcal ordenando la tasación de costas importante la cantidad de 985,90 pesetas, que deberán de satisfacer los condenados Luis Guerrero Martínez y Alejandro Alonso, que se hallan en ignorado paradero, cuya tasa-

ción de costas tendrán de manifiesto en el Juzgado Comarcal de Villarcayo, por tres días.

Se cita a dichos condenados para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, a fin de que señalen el domicilio para que cumplan el arresto menor domiciliario de cinco días, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Villarcayo, a 29 de noviembre de 1969. El Secretario, Pedro Pereda.

### Palencia

Don José Redondo Araoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 72 de 1969, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Antonio del Barrio Higuera, representado por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, contra don Luciliano González Martínez y su esposa doña Florencia Pérez García, sobre reclamación de cantidades, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, los siguientes bienes embargados a los demandados:

#### *Bienes muebles*

1.º Un tractor marca John Deere, matrícula BU-6-702, de 60 HP. número de motor 203-E-6654, valorado pericialmente en 125.000 pesetas.

2.º Una máquina aventadora elevadora, con motor Campeón, de un metro de ancha, fabricación Antonio del Barrio, tasada pericialmente en 11.000 pesetas.

El primero de los bienes se halla depositado en poder de don Mariano Polanco Sáiz, vecino de Herrera de Pisuerga y el segundo en poder del demandado.

*Bienes inmuebles*

Propiedad de don Luciliano González Martínez, sitios en Ordejón de Abajo, Ayuntamiento de Humada (Burgos).

1.º Tierra a Linares, polígono 35, parcela 50, de 3,72 áreas. Linda norte, herederos de Nicolás Martín; sur, Ana García; este, arroyo y oeste, río. Tasada en 5.300 pesetas.

2.º Otra tierra en Ordejón de Arriba, en el Castillo, de 14 celemines o 42 áreas. Linda norte y sur, ejidos; este, herederos de Pedro Barriuso y oeste, Florencio López. Valorada en pesetas 3.500.

3.º Otra tierra en Ordejón de Arriba, a Paular, de 3 celemines o 9 áreas, que linda norte, arroyo; sur, ejidos; este, camino y oeste, linda. Valorada en 1.500 pesetas.

4.º Tierra en Ordejón de Arriba, a Perico el Rojo, de 10 celemines o 30 áreas, linda norte terreno concejo; sur, linda; oeste, carretera y Luisa Fuente Izquierdo; este, brezal y Lucía Fuente y oeste, brezal y carretera, polígono 27, parcela 345. Tasada en 1.400 pesetas.

5.º Otra tierra en Los Ordejones, a Val o Quintanilla, de 5 celemines o 15 áreas; linda norte, y demás aires arroyos. Polígono 33, parcela 347. Tasada en 1.700 pesetas.

6.º Era de trillar, en los Ordejones, a Fordeaneta, de 16 áreas 52 centiáreas. Polígono treinta y tres, parcela 74. Linda norte, Severina Pérez; sur, Germán Martín; este, herederos de Estefanía Arroyo y oeste Francisco Andrés. Tasada en 500 pesetas.

7.º Tierra a los Ordejones, a Mafria, de 5 celemines o 15 áreas, linda norte, Dativo Pérez; sur, Lucía Pérez; este, Dativo Pérez y ejidos, y oeste, David Martín. Tasada en 700 pesetas.

8.º Prado en Ordejón de Abajo, a Val, de 9 áreas. Linda norte, Félix Martín; sur, arroyo; este, Dionisio Mediavi-

lla y oeste, Dativo Pérez. Valorada en 1.000 pesetas.

*Bienes inmuebles propiedad de doña Florencia Pérez García.*

1.º Tierra en Humada, a Cajuelo, de 15 celemines o 45 áreas, linda norte, camino; sur, Donato Martín; este, arroyo y oeste, David Martín. Valorada en 8.300 pesetas.

2.º Otra a Ere de Arriba, de 4 celemines o 12 áreas, linda norte, Félix Martín; sur, Aurelio Izquierdo; este, camino y oeste, Lucía Pérez. Tasada en 3.000 pesetas.

3.º Otra tierra en Humada, al Cuerno, de fanega o 36 áreas áreas, linda norte, camino; sur y oeste, arroyos y este, Marcia Llanillo. Tasada en 5.400 pesetas.

4.º Otra tierra en Humada, a San Esteban, de 9 celemines o 27 áreas. Linda norte, arroyo; este, carretera; sur y oeste, camino. Tasada en 4.000 pesetas.

5.º Tierra a Santa Machoda, en Humada, de 7 celemines o 21 áreas, linda norte, camino; sur y oeste, pastos y este, arroyo. Tasada en 3.200 pesetas.

6.º Otra tierra en Humada, a Era de Arriba, 9 celemines o 27 áreas. Linda norte, camino; sur, linda; este, German Martín y oeste, arroyo. Tasada en 1.800 pesetas.

7.º Otra tierra en Humada, al Cuerno, de 7 celemines o 21 áreas, linda norte, Policarpo Ortega; sur y este, brezal y oeste, Cirilo. Valorada en 3.000 pesetas.

8.º Una era de trillar con su caseta, en municipio de Humada, a la Era de Arriba, de 4 celemines o 12 áreas; linda norte, camino; sur, Lucía Pérez; este, Estefanía Arroyo y oeste, Anselmo Izquierdo. Valorada en la cantidad de 5.400 pesetas.

9.º Mata de leña en municipio de Humada en San Martín al Andrinal, de 3 celemines o 9 áreas. Linda norte Miguel García y demás aires arroyos, valorada en 750 pesetas.

10. Mitad de una casa en Ordejón de Abajo, consta de alto y bajo y corral. Linda norte, sur y este, calle Real, y oeste, Benigno de la Hera. Tasada en 15.000 pesetas.

11. Mitad de un prado en municipio de Humada, a Tras Palacio. Linda norte Basilio Cuesta; sur río; este y oeste, arroyo. Tasada en 2.100 ptas.

Todas las fincas reseñadas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Villadiego.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Abiño Calderón, se ha señalado el día tres del próximo mes de enero y hora de las once de la mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la misma además de acreditar su personalidad deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para pujar. Las pujas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación por el que salen a esta primera subasta; y que podrán hacerse las pujas en calidad de cederse a terceros.

Se hace constar que se convoca la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Palencia a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez, José Redondo Araoz.— El Secretario, (ilegible).

5695.—982,00

**Anuncios Oficiales**

**Audiencia Territorial de Burgos**

**Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se

hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo núm. 154/69, instruido a virtud de la resolución dictada por el Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 29 de noviembre de 1969, por la que suspendió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Buniel, en sesión extraordinaria de 23 de dicho mes, concerniente a la cesión de un terreno en favor del vecino de dicho pueblo, don Higinió Saldaña Albillos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirvan de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo dispuesto en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Burgos, 2 de diciembre de 1969. — El Secretario, José Martínez Morete. — V.º B.º El Presidente, R. Mendizábal.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2718.

Exp.: 16.613/ F. 136.

Asunto: Línea a 13,2 KV. y C. T. en Parador de La Brújula.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, sociedad anónima, la instalación de una línea a 13,2 KV., de 116 metros de longitud, con conductor AL-Ac., de 50 mm<sup>2</sup>, de sección, sobre apoyos de hormigón, derivación de la de Quintanapaya a Briviesca, al centro de transformación proyectado, de tipo intempe-

rie, en Monasterio de Rodilla, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA., de potencia y de relación de transformación 13.200/230-133 V., y

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Burgos, 26 de noviembre de 1969.  
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5699.—284,00

R. I.: 2718.

Exp.: 20.455. F. 153.

Asunto: Líneas a 46 KV., para Polígono Industrial de Villalonquénjar y derivaciones al de Gamonal, en Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Electra de Burgos», S. A., con domicilio en calle Madrid, 1, Burgos, solicitando autorización para instalar varias líneas eléctricas, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación, una vez cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, sociedad anónima, la instalación de las siguientes líneas de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 46 KV.:

a) Villalonquénjar.

— Línea para suministro al Polígono, con origen en la subestación del camino de Villalón y final en la torre en que enlazará con las líneas de distribución para el interior del Polígono, de 3.147 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

— Línea para suministro al Polígono, con origen en el apoyo número 29 de la actual línea de Los Balbases y el mismo final que la anterior, de 490 m. de longitud,

sobre apoyos de hormigón.

— Línea de calle núm. 1, de 855 metros de longitud, sobre torres metálicas, con origen en la torre número 1 (derivación a Hispanagar y Degesa) y final en la número 7.

— Línea de calle núm. 3, de 590 metros de longitud, sobre torres metálicas, que enlazará la torre de entrada al polígono con la número 3 de la calle núm. 1.

— Línea de calle núm. 4, de 201 metros de longitud, sobre torres metálicas, que enlazará la torre número 5 de la calle núm. 1 con la núm. 1 de la calle núm. 4.

— Derivación a ETD. «Hispanagar», de 51 m. de longitud, que enlazará la torre de derivación de la línea en la calle núm. 1 y la ETD citada.

— Derivación a ETD. «Degesa», de 74 m. de longitud, que enlazará la torre de derivación de la línea en la calle núm. 1 y la ETD citada.

b) Gamonal.

— Derivación a ETD. «Impresa», de 18 m. de longitud, que enlaza la torre núm. 4 de la línea en calle núm. 13 y la ETD citada.

— Derivación a ETD «Plastimetal», de 120 m. de longitud, que enlaza la torre núm. 5 de la línea a «Firestone», ya existente, con la ETD citada.

— Derivación a ETD. «Fabya», de 60 m. de longitud, que enlaza la torre núm. 4 de la línea en calle número 11 y la ETD citada.

— Prolongación de la línea en calle núm. 11 ya existente, hasta ETD. «Caldesa», con una longitud de 246 m., sobre torres metálicas, y

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Burgos, 25 de noviembre de 1969.  
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5698.—569,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a realizar en la calle de San Gil de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los quince hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D., José María Francés.

\*\*\*

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urba-

nización de la calle de San Gil de esta ciudad.

*Propietarios*

Comunidad de vecinos, casa número 2.

Hdos. de Dorso.

Teresa Isasi.

Sr. Isasi.

María Moliner.

Hermanos Alonso.

Comunidad de vecinos, casa número 3.

Purificación Páramo.

Comunidad de vecinos, casa número 7.

Comunidad de vecinos, casa número 9.

*Locales de negocio*

Peña Taurina.

Fontanería E. Velasco.

Almacenes Lima.

Bar Marijuán.

Comestibles Rodrigo.

Chatarrería Foro.

Sangrería.

Bar Ruedo.

Pescadería Gloria.

Bar Cosmos.

Mercería Concha.

Panisa.

Expendeduría número 7.

Comestibles La Famosa.

Bar Moka.

Pescadería Natalia.

Perfumería Díez.

Peluquería A. Ayala.

Comestibles Rueda.

Carbones La Madrilea.

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Por don Antonio Nebreda Ochoa, se ha solicitado licencia para la instalación de un Almacén de oxígeno, con una capacidad de 100 botellas de 7,5 metros cúbicos cada una y 30 de Acetileno, situado en la zona de las Matillas, calle de Fontecha, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a con-

tar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

5651.—158,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Acordada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 12 de noviembre de 1969, la imposición de las exacciones municipales para la aplicación del arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas, muros, puertas y ventanas, y la tasa sobre el servicio de alcantarillado, y simultáneamente la aprobación de las correspondientes Ordenanzas y tarifas, el expediente tramitado que comprende los documentos a que hace referencia el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en dicho artículo, durante cuyo plazo se pondrán formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aranda de Duero, 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Luis Mateos.

**Ayuntamiento de Lerma**

Por don Julián Ruiz Triana, en nombre y representación de la Cooperativa Ganadera de Lerma, se ha solicitado autorización para instalar un depósito de pro-

pano en la finca denominada La Presa, para atender las necesidades de las naves ganaderas allí instaladas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber: que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el plazo.

Lerma, 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Remigio Rodríguez.

5700.—158,00

#### Ayuntamiento de Nebreda

Instruido expediente de suplemento número 2, de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, por el presente edicto se anuncia que estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa a efectos de examen y reclamaciones durante el periodo de quince días, a tenor de lo que determina el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Nebreda, 1 de diciembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

### Anuncios Particulares

#### Junta vecinal de Quintanaopio

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por el Distrito Forestal y cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la enajenación, mediante subasta pú-

blica, los aprovechamientos de maderas siguientes:

843 pinos, Cuartel A, tronzón 15, en La Campiña, con un volumen de 498 metros cúbicos de madera y 121 de leñas y una tasación de 253.842 pesetas.

1.002 pinos, en El Mazo, tramo II, con un volumen de 424 metros cúbicos de madera y 99 de leñas y una tasación total de 139.551 pesetas.

361 pinos en La Gumbela, —El Asiento—, con un volumen de 269 metros cúbicos de madera y 60 de leñas y una tasación total de 88.480 pesetas.

Todas enclavadas donde se indica, en el monte número 67, propiedad de esta Junta vecinal.

Indicadas subastas se celebrarán el día 9 de enero de 1970, a las 12 horas La Campiña y a las trece El Mazo y La Gumbela, y en la sala de esta Junta.

Las proposiciones se presentarán por separado, una para La Campiña, y El Mazo y La Gumbela conjuntamente, hasta el día anterior a la subasta y en la Secretaría de la Junta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la misma.

En caso de deserción en esta primera, volverá a celebrarse en las mismas condiciones, sitio y hora, el día 21 del mismo mes y año.

Quintanaopio, 19 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Junta, José Bárcena.

5729.—245,00

#### Junta vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y del económico administrativo de esta Junta, y aprobado por la misma, tendrán lugar en la Sala de Concejo de referida Junta, las subastas de maderas siguientes:

Primera.—De 649 pinos pinaster, con un volumen de 444 metros cúbicos de madera y 76 de leñas de sus copas, enclavados en el Monte Prado La Isa, de la pertenencia de esta Junta administrativa, Cuartel A, Tramo III, Tronzón 9, en la tasación de doscientas dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas (202.789).

Segunda.—De 1.351 pinos pinaster, con un volumen de 558 metros cúbicos de madera y 74 de las leñas de sus copas, enclavados en el mismo monte Prado La Isa, de la pertenencia de esta Junta, Cuartel A, Tramo IV, Tronzón 15, en la tasación de doscientas doce mil doscientas noventa y una pesetas (212.291).

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Concejo a los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce de su mañana.

La segunda, igualmente tendrá lugar en la Sala de Concejo, a los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece de su mañana.

Finza provisional, el 5 por 100 de la tasación y una vez sea definitiva, el 10 por 100 del valor del aprovechamiento.

Si quedase desierta alguna de las subastas, se celebrarán el décimo día de la segunda convocatoria, contando a partir del siguiente al de la primera, a las mismas horas.

Panizares de Valdivielso, 17 de noviembre de 1969.—El Presidente, José Rodríguez.

5730.—295,00

#### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 76-319-5 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5781.—22,00

Conceder una gratificación de 6.210 pesetas al Cabo Celador don Timoteo Santamaría Cobanera por prestación de horas extraordinarias.

Elevar a 4.000 pesetas la asignación mensual que percibirá don Paulino Arnaiz de Diego, barbero de la Beneficencia Provincial a partir del 1.º de enero próximo, previa la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local.

Abonar a don Manuel Martínez Martínez, calefactor del Hospital Provincial, accidentado en el trabajo, el mismo jornal que venía percibiendo cuando estaba en el servicio.

Rectificar el expediente de una alumna del Colegio Provincial de Sordomudos, condicionando el abono de la cuota de 5 pesetas al tiempo que la interesada no disfrute de beca, anulando las certificaciones expedidas indebidamente y que se proceda a la liquidación de las estancias causadas, sin beneficio de ayuda o beca.

Acordar, de conformidad con la Dirección de la Casa de Salud de Santa Agueda que quede fijada en la cantidad de 82,50 pesetas, a partir de 1.º de enero de 1969, el importe de las estancias de las enfermas pensionadas de esta Corporación en dicho Sanatorio.

Quedar enterada de que a partir de 1.º de enero de 1969, la Diputación de Vizcaya fija en 100 pesetas por día el importe de las estancias que se causen en los Establecimientos Psiquiátricos Provinciales y en el Departamento de Puericultura del Instituto de Maternología y Puericultura, prestándole conformidad.

Declarar exento del pago a don Eladio Pérez Cascajal por estancias de su hijo en el Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Álvarez», por tener concedida beca del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Conceder 1.000 pesetas al Instituto de Adoratrices Religiosas Franciscanas y Religiosas de María Inmaculada, respectivamente.

Denegar la solicitud de ayuda del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, por falta de consignación suficiente.

Adquirir a la casa General Eléctrica Española una unidad de revelado no automática, con regulación termostática y termométrica incorporada, por importe de 70.550 pesetas, con destino al Hospital Provincial.

Aprobar una propuesta de adquisición de una linotipia para la Imprenta Provincial, mediante concurso, para la Imprenta Provincial y que se habilite el crédito necesario para ello.

Fijar como precio de venta al público los plantones de árboles del

Campo Práctico de Agricultura el de 18 pesetas, incluido en el mismo una peseta en concepto de gastos de transporte.

Ratificar la propuesta del expediente de transferencias de crédito núm. 4, transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones.

Declarar como fallido factura por 16,90 pesetas, en concepto de canon.

Aprobar las relaciones de cobros y pagos correspondientes al mes de noviembre del consorcio de la Granja Pecuaria Provincial que ascienden, respectivamente, a 689.137,85 y 686.149,24 pesetas.

Aprobar el Plan de Conservación de Caminos Vecinales para el año 1969 para invertir la subvención que corresponde a esta provincia por 15.345.000 pesetas, destinando el 10 por 100 de la subvención a maquinaria.

Quedar enterada de la memoria del año 1968 de la Sección de Obras y Vías Provinciales que se remitirá al Pleno en el mes de enero con nuevos datos.

Quedar enterada del escrito del Interventor observando de que se han asignado a la Diputación para la conservación de caminos durante el año 1968, 4.070.000 ptas. menos que la percibida en el año 1967, cantidad consignada en presupuesto acordando que se hagan las gestiones para conseguir que se complete con la rapidez necesaria la subvención normal de los 10.371.000 pesetas.

Aprobar las liquidaciones y certificaciones presentadas de obras del Plan de Mejora, Acondicionamiento y Nueva Construcción de Caminos Vecinales, financiado mediante préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Quedar enterada de la concesión del título de Doctor Ingeniero por la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid al Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales, don Félix Albarrán Serna, tomando nota en su expediente personal a todos los efectos y que por tal motivo se felicite al interesado.

Ratificar un decreto de la Presidencia, de fecha 21 de diciembre, proponiendo al Interventor de la Corporación para asistir al primer Curso de Administración Financiera Local, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Que se hagan con la mayor diligencia las gestiones y trances precisos para completar las adquisiciones necesarias para llegar a la permuta de estos terrenos por los que posee el Ministerio del Ejercicio en el Campo de Tiro para la construcción del Hospital Provincial.

Prorrogar por un año más y con las mismas remuneraciones, todos los contratos de servicios vigentes y que expiran el día 31 del actual mes de diciembre, con lo que, de esta manera serán susceptibles de revisión para atemperarlos, en el momento oportuno a lo que disponga el articulado de la nueva Ley 79/1968, de 5 de diciembre.

Autorizar los siguientes gastos, de 36.313,43 pesetas para las obras del c. v. de Villanueva Tobera a la carretera de Logroño; de 157.978,22 pesetas, para el c. v. de Rabé de las Calzadas a Tardajos, y de 350.750 pesetas, para el camino de la estación de Roa a la carretera de Valladolid.

Aprobar el gasto de 278.039,39 pesetas, para las obras del c. v. de Espinosa de los Monteros a Baranda.

Informar favorablemente el expediente de fusión de los términos municipales de Pedrosa de Río Urbel-Lodoso-Marmellar de Abajo, en uno solo, denominado Pedrosa de Río Urbel.

Informar favorablemente el expediente de fusión de los términos municipales de Santa María Tajadura, Las Quintanillas y Villarmentero en uno solo denominado Las Quintanillas.

Aprobar propuesta del señor Arquitecto Provincial sobre aplicación de la cantidad disponible en la partida 137 del P. O. para obras en el Palacio Provincial.

Adquirir dos televisores para la Sección de Psiquiatría del Hospital por un importe de 36.790 pesetas.

Adquirir un televisor para la Sección de Ancianos de los Establecimientos de Beneficencia por un importe de 21.702 pesetas.

Adquirir aparatos musicales para la formación de una rondalla en los Establecimientos de Beneficencia, cuyo importe asciende a 31.050 pesetas.

Desestimar el aumento de la ayuda solicitada por la Superiora del Asilo de las Mercedes que se concede anualmente por falta de disponibilidad en presupuesto.

Condonar los gastos causados por doña Narcisca Sáez Alonso en la Sección de Cirugía del Hospital, por importe de 16.184 pesetas.

Ratificar lo ya acordado y elevar al Ilmo. señor Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, copias del expediente de imposición de recargos, ordenanza fiscal para la exacción y de las diligencias encaminadas a la efectividad del recargo especial para amortización de préstamos, del 10 por 100 sobre el arbitrio provincial que recae en los actos sujetos al impuesto sobre tráfico de empresas.

Prestar conformidad a la propuesta del señor Diputado Delegado

### *Sesión extraordinaria del día 11 de diciembre*

Prestar conformidad a los datos contenidos en el estado de clasificado de personal en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Gobernación de 23 de noviembre, sobre recogida de datos a efectos de aplicación de la futura Ley sobre Régimen y Retribución de los Funcionarios de la Administración Local, así como el Estado de gastos de Personal, cerrado el 31 de diciembre de 1968 y la relación nominal de las fichas descriptivas de todo el personal que preste servicios por cualquier concepto a la Corporación Local y que, en los plazos ordenados se remitan a la Dirección General de Administración Local.

Trasladar la sesión ordinaria del día dieciocho al día treinta de diciembre.

### *Sesión del día 30 de diciembre*

Adjudicar, con carácter definitivo, a «Hortícola Alavesa», S. L., con domicilio en Vitoria, la cantidad de 5.029 kilos de semillas de esparceta de alta calidad por un importe de 171.000 pesetas, para ser distribuidas entre Cooperativas, Grupos Sindicales y otras agrupaciones de esta provincia.

No acceder a la firma del contrato que con motivo de las obras de urbanización del Polígono Industrial Gamonal-Villimar propone el Ayuntamiento a la Corporación y formular reclamación contra la asignación de Contribuciones Especiales.

Quedar enterada del escrito enviado por el Instituto de Estudios de Administración Local, interesando datos para un estudio sobre delimitación comarcal de las provincia españolas y entregando a los señores Diputados sendas copias para que en quince días hagan las sugerencias pertinentes.

Mantener el ofrecimiento de contribuir a la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil con la cantidad de 500.000 pesetas.

Conceder ayudas para estudios a los hijos de los funcionarios provinciales durante el curso 1968-1969, para estudios de enseñanza media, superior o asimiladas en número de 86, por un importe global de 150.000 pesetas.

Aprobar la propuesta de distribuir el crédito existente por un importe de 90.000 pesetas con destino a becas para los alumnos de los Colegios de la Provincia en número de 30.